

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2970** PONTEVEDRA

D.<sup>a</sup> María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000445/2015 se ha dictado en fecha 7 de enero de 2016 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Solivica Metal SL, con C.I.F. número B-27.781.210, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Travesía de la Calle Coruña n.º 4 - Bajo de Vigo (c.p. 36212)

2.º - Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º - La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.º - Se declara disuelta la entidad Solivica Metal SL, con C.I.F. número B-27.781.210.

5.º - Se ha designado, como administración concursal al Abogado D. Casto Llano Fernández con D.N.I. 36047289-X, con domicilio postal en la Avenida Camelias n.º 120 - 1.º de Vigo C.P. 36211 y dirección electrónica señalada: castollano@hotmail.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6.º - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado

7.º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

En Vigo, 7 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160001848-1